



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCIÓN HD**

**VISTO:** el Expte. N° 2020-05475633-  
referenciado: Actualización valores Salud Ocupacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el referenciado expediente el Área de Salud Ocupacional tramita la actualización de valores y ampliación de la cartilla de prestaciones de ese sector.

Que al respecto informa que la última actualización fue en el mes de Mayo y Julio del 2022, por Resoluciones del Honorable Directorio Nros°461/2022 y 854/2022.

Que los importes que se tomaron como referencia para realizar el presente análisis son los valores de mercado de instituciones que realizan prestaciones de salud laboral, como la CLÍNICA SCHWEIZER y LABOMED.

Que respecto a las prestaciones de laboratorio se solicita a la Red de Laboratorio de OSEP los valores de referencia, siendo ése un valor de NBU de Pesos Cien (\$100,00).

Que asimismo se quieren incorporar prestaciones de verificaciones domiciliarias de ausentismo y juntas médicas (en sus distintas especialidades), para ofrecer a quienes sin tener convenio, puedan por casos puntuales y eventuales requerir los servicios, pagando un valor por prestación realizada.

Que cabe mencionar que las prestaciones son brindadas a personal de instituciones públicas y privadas que requieren esos servicios.

Que con la Dirección de Servicios Administrativos, se analizan los valores actuales de la cartilla de salud ocupacional y los valores de mercado arribando a la conclusión que inicialmente se debería realizar un ajuste de un cincuenta por ciento (50%), con una actualización cuatrimestral, teniendo como premisa los aumentos que otorguen los gremios de salud (ATSA Y AMPROS) dado que son servicios de salud los que se brindan, para tener una base de cálculo acorde al servicio.

Que se agrega informe elaborado por la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere autorizar la actualización de valores y ampliación de prestaciones detalladas por la Subdirección de Salud Ocupacional, a partir del 01 de Enero de 2023.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Aprobar la actualización de valores y la incorporación de prácticas a la Cartilla de Salud Ocupacional, con vigencia a partir del 01 de Enero de 2023, conforme se detalla en ANEXO I, que forma parte integrante de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 2°** - Encomendar a la Dirección de Salud para que a través de las Áreas pertinentes, se arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

**ARTICULO 3°** - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 08 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 09-03-2023.  
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## ANEXO I

Código	Descripción	Valor 2023
420101	Consulta Médica	\$1.125
420111	Consulta traumatológica	\$1.725
420112	Consulta ORL	\$1.275
420130	Consulta clínica c/certificado Aptitud Psicofísico	\$2.250
330105	Consulta Psiquiatría	\$2.250
300122	Exámen Oftalmológico (consulta + ag.visual + visión de colores+fondo de ojo+test hess-lancaster y/o test amsler)	\$1.275
10102	Consulta Boca Sana Salud Ocupacional	\$900
330101	Consulta Psicológica	\$1.275
330111	Psicodiagnóstico	\$825
300102	Campimetría Computarizada bilateral	\$2.250
300103	Medición de la tensión ocular – eliminar	\$140
220101	Colposcopia – traqueloscopia (incluye colpocitología, obtención material)	\$1.425
150106	Estudio de Citología exfoliativa Oncológica (cada muestra citológica)	\$1.275
170101	Electrocardiograma	\$900
170111	Ergometría	\$1.725
290101	Electroencefalograma	\$2.025
250107	Exámen Fonoaudiológico	\$750
310102	Audiometría	\$450
340301	Rx de tórax (frente)	\$975
340302	Rx de tórax (exposición siguiente - perfil)	\$720
340209	Rx de columna lumbosacra (frente)	\$675
340210	Rx columna lumbosacra (exp. Subsiguiente)	\$570
340209	Rx Lumbar (frente)	\$675
340210	RX Lumbar (Expos. Subsiguiente)	\$570
340218	Rx Cervical frente	\$675
340219	Rx Cervical (Expos. Subsiguiente)	\$570
340213	Rx Rodillas Bilateral de Frente	\$675
340215	Rx Rodillas Perfil (Expo Subsiguiente)	\$570
1	Acto Bioquímico (Ins. Descartables)	\$225
475	Hemograma completo	\$225
297	Eritrosedimentación	\$75
412	Glucemia	\$113
902	Uremia	\$113
494	Reacción de Huddleson	\$150
174	Colesterol total	\$225



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

876	Trigliceridos	\$113
1035	HDL	\$188
1040	LDL	\$225
192	Creatinina	\$300
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor 2023</b>
1000	PSA	\$1.500
543	Insulinemia	\$1.125
904	Uricemia	\$375
1085	Hepatitis B Antig.	\$113
6278	HIV - P24 -HIV 1 Y 2 (COMBO)	\$675
242	Chagas X HAI	\$675
865	TSH	\$600
8315	ATPO	\$600
866	T4	\$225
433	COMBO: Grupo Sanguineo y factor RH	\$300
578	Test de Embarazo en Orina	\$113
8011	Test HPV	\$1.350
1170	Sub Unidad Beta	\$825
933	VDRL	\$113
711	Orina completa	\$12.000
1000	PSA	\$1.350
867	-T4 Libre	\$675
878	-T3	\$675
5576	-Antigliadina IGA sérica	\$1.800
5583	-Antigliadina Ig G sérica	\$1.800
4632	-Antiendomisio IgA	\$1.050
9622	-Antritransglutaminasa IGA	\$1.725
887	-TTPK	\$150
771	-TP	\$150
<b>AGREGAR</b>	<b>VERIFICACIÓN DOMICILIARIA POR AUSENTISMO</b>	<b>\$1.950</b>
<b>AGREGAR</b>	<b>JUNTA MÉDICA (Clínica, Ginecología y Obstetricia, ORL)</b>	<b>\$4.030</b>
<b>AGREGAR</b>	<b>JUNTA MÉDICA (Traumatología, Psiquiatría)</b>	<b>\$4.500</b>



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-Expte.Nº 5475633-20,Actualización valores cartilla Salud Ocupacional

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>5475633-EE-2020</b>	Asunto: <b>CONVENIOS</b>
-------------------------------------	--------------------------